

Consejo Nacional de Operación CNO

Bogotá D.C., 20 de enero de 2011

Doctor
JAVIER DÍAZ
Director Ejecutivo
Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG
Ciudad

CREG 24 JAN2011 12:48

Asunto: Comentarios a la Resolución 182 de 2010 Por la cual se ordena hacer público un proyecto de resolución de carácter general, "Por la cual se define una opción con gas natural importado para respaldar Obligaciones de Energía Firme del Cargo por Confiabilidad"

Respetado doctor Díaz:

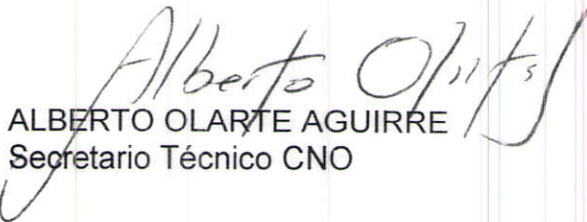
El Consejo Nacional de Operación respalda la iniciativa de la Comisión de crear las condiciones para que los agentes generadores tengan opciones distintas para el respaldo de las obligaciones de energía firme, que contribuyan a la confiabilidad y seguridad de la operación del SIN y presenta a su consideración los comentarios al proyecto de resolución del asunto que ofrece la alternativa con el gas natural importado.

Recomendamos que como complemento a la presente Resolución y para ofrecer un panorama más claro de la operación a los generadores e inversionistas, se den a conocer para comentarios y sugerencias por parte de la industria, el proyecto de Resolución con los ajustes regulatorios que la alternativa planteada implica desde el punto de vista operativo en aspectos como las pruebas de disponibilidad y los redespachos con este combustible, teniendo en cuenta el aumento en los tiempos que logísticamente se pueden generar con un esquema de infraestructura como el de buques regasificadores, el cual se contempla en el estudio publicado por la CREG como *"El proyecto más eficiente a los fines de asegurar la Seguridad de Abastecimiento sería la instalación de Buques regasificadores, primero en el Pacífico y luego en el Atlántico para compensar y anticipar la declinación prevista en la producción de La Guajira."*¹

¹ Itansuca, Freyre y asociados. Contrato no. ANH-FEN 01-49/2010 "Determinación y valoración económica de alternativas técnicas para asegurar la continuidad y confiabilidad de la prestación del servicio de gas natural a los usuarios de los mercados relevantes de distribución y comercialización"

Por último y dado que en nuestra opinión hace falta revisar los ajustes regulatorios operativos al esquema de respaldo de obligaciones de energía firme con el gas natural importado, sugerimos que se amplíen los plazos para que los generadores e inversionistas tomen las decisiones con más y mejor información.

Respetuosamente,


ALBERTO OLARTE AGUIRRE
Secretario Técnico CNO